

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input checked="" type="checkbox"/>	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se otorga recepción PARCIAL a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente al proyecto: "Loteo DFL N°2 SANTA MARIA DE LABRANZA NORPONIENTE ALTO- ETAPA VI-SUB ETAPA 1A" - 42 viviendas con una superficie a recepcionar de 2.731,08 m2. -

• PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 216 de fecha 16/02/2011 - RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 1134 de fecha 29/09/2015, N° 1869 de fecha 02/12/2016, N° PE-0085/2018 de fecha 15/01/2018, N° PE-1987/2018 de fecha 10/09/2018, N° PE-2300/2019 de fecha 26/09/2019, N° PE-0248/2020 de fecha 17/02/2020. -

• CERTIFICADO DE DOTACION DE SERVICIOS SANITARIO - AGUAS SAN ISIDRO

• S/N° 13/12/2021

• CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR S.E.C. TE1

• 2457296 18/08/2021 • 2457298 18/08/2021 • 245730118/08/2021

• CERTIFICADO DE INSTALACION DE GAS S.E.C. TC6

• 2504124 16/11/2021 • 2504126 16/11/2021 • 250412716/11/2021

• INFORMES DE ENSAYES DE HORMIGON

• N° 41399-1/04-04-2020 • N° 41493-1/28-04-2020 • N° 41989-1/27-07-2020 • N° 41900-1/30-07-2020 • N° 42059-1/30-07-2020

• N° 42025-1/27-07-2020 • N° 41963-1/27-07-2020

• La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS N°TO-521 DEL 08.03.2022, e Informe Complementario, emitido por Robinson Soto Rivas, Arquitecto - Revisor Independiente. -

• Las obras de urbanización del loteo se recepcionan en forma simultanea al presente certificado de recepción de obras de edificación, según consta en el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION N° RU-0006/2022, de fecha 10/05/2022 solicitud N°2022/1457, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco. -

• Consta en expediente Declaración Jurada emitida por JUAN LAVOZ MEDINA RUT: [REDACTED] y NICOLÁS SILVA BRUCE RUT: [REDACTED] que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

• Consta en expediente Declaración Jurada emitida por FRANCISCO JAMIER MOORE VARGAS RUT:7.803.026-7, en la que certifican que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -

• Carpeta de Construcción N°988/2010 - 335/2015 - 1951/2018 - 2417/2019 - 561/2020. -

• Carpeta de Loteo N°2/2009 - 1/2018 - 16/2019 - 19/2019 - 10/2020 - 12/2020. -



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

RAC